



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA COL-LE XEC LOS COMERCIOS DE RIBA-ROJA

### 1. ¿Qué comercios pueden adherirse?

1. Comercios minoristas de proximidad que tengan una superficie inferior a 300 m<sup>2</sup>.
2. Que desarrollen su actividad en el municipio de Riba-roja de Túria.
3. Que vendan artículos relacionados con el destino de las 2 modalidades que figuran a continuación:
  - **Modalidad A)** Adquisición de material escolar necesario para el desarrollo del curriculum de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y formación profesional básica por alumnado que cumplan con los requisitos económicos que establecen en las presentes bases.
  - **Modalidad B)** Adquisición de material, equipamientos y accesorios necesarios para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la promoción de la cultura, el deporte y/o el ocio socioeducativo, así como el de otras enseñanzas educativas regladas que realizan los escolares del municipio de Riba-roja de Túria, que cumplan con los requisitos económicos que establecen en las presentes bases.
4. Que estén dados de alta en el IAE (declaración censal de la Agencia Tributaria).
5. Que estén dados de alta al menos 3 meses de la fecha de la aprobación de esta iniciativa.

### 2. ¿Cuál es el plazo para solicitar la participación como comercio adherido a esta campaña?

El plazo de entrega de solicitudes finaliza de 21 de agosto de 2020.



### **3. ¿Cuál es la cuantía del Col·le Xec?**

El Col·le Xec estará fraccionado en vales de 10 y de 5 euros.

La cuantía individual máxima de la subvención para cada modalidad será de:

- Hasta 50 € para la ayuda Modalidad A) Adquisición de material escolar.
- Hasta 50 € Para la ayuda Modalidad B) Adquisición de material, equipamientos y accesorios.

No obstante, en el caso de ser beneficiario de ambas ayudas se establece un límite de hasta 80 €.

### **4. ¿Cómo puedo solicitar la participación en esta campaña?**

- Por la sede electrónica en <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>.
- Presencialmente, solicitando cita previa llamando al 962 770 062, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, calle Horno Viejo, 8, de 9h a 14h, de lunes a viernes.

### **5. ¿Qué documentación debo presentar para participar en esta campaña?**

- Solicitud según modelo oficial.
- Relación de productos de venta que puedan ser objeto de justificación dentro del "Col·le Xec".

### **6. ¿Cuál es el plazo para canjear los vales en los comercios?**

El plazo para canjear los vales en los comercios finalizará el 31 de octubre de 2019.

### **7. ¿Cómo tengo que presentar la factura?**

La factura se deberá por el importe total de los vales. Además junto con la factura se deberá presentar la siguiente documentación:

- albarán de entrega firmado por el solicitante y con la descripción detallada de todo el material que ha sido abonado parcial o totalmente con la ayuda concedida.
- los vales entregados

El importe de aquellos albaranes que contengan material que no se ajuste al objeto de la convocatoria deberá ser descontando de la factura. Dicha circunstancia implicará el rechazo de la factura registrada y la necesidad de presentar una nueva con la cantidad correcta.



El Ayuntamiento de Riba-roja no se hará cargo de aquellas facturas que no adjunten los albaranes y vales correspondientes o que no cumplan con los requisitos del reglamento de facturación.

**8. ¿Cuál es el plazo para facturar los comercios al Ayuntamiento?**

El plazo para emitir la factura al Ayuntamiento finalizará el día 30 de noviembre de 2020.

**9. ¿Mi comercio puede presentar una única factura en la campaña o puedo presentar varias facturas?**

Se puede presentar varias facturas en esta campaña.

**El Ayuntamiento velara y controlara que los artículos suministrados dentro del Programa Col.le Xec están incluidos dentro de las modalidades A y B que se especifican en las bases reguladoras. En caso de detectar alguna irregularidad el comercio quedará excluido y no podrá participar en la convocatoria del año siguiente.**